

	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-01-FR-07	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20252000244913* Fecha: 23-05-2025
	AVISO MODIFICATORIO	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 07/04/2025 Página 1 de 3	

Aviso Modificatorio N° 002

Invitación Cultural: Dirección Artística Para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025 - SCRD

Mediante Resolución No. 266 de 6 de Mayo de 2025, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dio apertura a la: **“Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”**, y en el parágrafo del artículo segundo se estipuló lo siguiente:

“PARÁGRAFO: Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural”.

Ahora bien, de conformidad con el cronograma de la Invitación Cultural mencionada, publicada en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/859>, se estableció como fecha de cierre el 30 de mayo de 2025 a las 5:00p.m. No obstante, teniendo en cuenta que la entidad ha recibido solicitudes por parte de la ciudadanía sobre aspectos de ejecución de las propuestas; y requiriendo un plazo adicional para el desarrollo de las mismas. Se considera pertinente realizar la modificación al cronograma, con el fin de contar con participación de la ciudadanía en esta invitación y en este sentido tener mayor cobertura en la asignación de los incentivos económicos que constituyen la **“Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”**.

Con relación al **“ANEXO GUÍA TÉCNICA INVITACIÓN CULTURAL - NAVIDAD 2025”** es importante modificar el numeral **“3.5. Condiciones y orientaciones presupuestales”**, en el sentido de eliminar la segunda viñeta de las **“Consideraciones clave”**, la cual indica: **“El tope presupuestal estimado en la presente invitación no debe considerar el pago de honorarios a artistas en escena.”**, en razón a que los honorarios de los artistas sí se deben tener en cuenta en la propuesta económica de la invitación.

Por lo anterior, resulta pertinente y oportuno MODIFICAR el cronograma y las **“Consideraciones clave”** del numeral **“3.5. Condiciones y orientaciones presupuestales”** del **“ANEXO GUÍA TÉCNICA INVITACIÓN CULTURAL - NAVIDAD 2025”** de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de la siguiente manera:

1. **MODIFICAR** el Cronograma de las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODESPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-01-FR-07	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20252000244913* Fecha: 23-05-2025
	AVISO MODIFICATORIO	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 07/04/2025 Página 2 de 3	

Cronograma	
Fecha de cierre: (Fecha pública en plataforma)	5 junio 2025 hasta las 5:00 pm

2. **MODIFICAR** las “Consideraciones clave” del numeral “3.5. Condiciones y orientaciones presupuestales”, del documento denominado “1. ANEXO GUÍA TÉCNICA INVITACION CULTURAL - NAVIDAD 2025”, que hace parte de los Documentos técnicos requeridos de la “**Invitación Cultural: Dirección Artística para Obras Multidisciplinares - Navidad 2025**”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de la siguiente manera:

“(…) Consideraciones clave:

- *Este valor deberá incluir todos los costos asociados a la propuesta de dirección artística y sus componentes (recurso humano necesario para ejecutar la dirección, producción y realización artística, escenografía, utilería, fungibles, vestuario, maquillaje, composición, producción e interpretación musical, cuerpo artístico en escena, entre otros.).*
- *El presupuesto no debe contemplar ítems correspondientes a la producción técnica y logística (por ejemplo: alquiler de equipos, montaje, operación y desmontaje de equipos, gestión de permisos, y demás componentes inertes a la producción técnica y logística).*
- *Se valorará la inclusión de criterios de sostenibilidad financiera, eficiencia de recursos y enfoque de inversión en talento local.*
- *Las propuestas seleccionadas recibirán orientación por parte de la SCRD para la definición de rubros permitidos y ajustes presupuestales en la fase de producción. El presupuesto podrá ajustarse, en el proceso de producción bajo la orientación de la SCRD, según se determine que son responsabilidad de la producción artística.*

Nota: La SCRD recomienda que el presupuesto sea claro, realista y coherente con el alcance técnico y artístico de la propuesta, sin exceder la capacidad operativa prevista ni subestimar costos relevantes para la viabilidad del proyecto.”.

Se adjunta documento “1. ANEXO GUÍA TÉCNICA INVITACION CULTURAL - NAVIDAD 2025”, con la modificación propuesta, el cual hace parte integral de la presente modificación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS	CÓDIGO: PCR-PR-01-FR-07	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: *20252000244913* Fecha: 23-05-2025
	AVISO MODIFICATORIO	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 07/04/2025	
		Página 3 de 3	

Los demás términos de invitación cultural en mención no modificados mediante este documento, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de mayo del 2025.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
 Secretario de Despacho
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Luxana Ramos - Contratista SCRD.
 Revisó: Alexandra Pérez - Contratista SCRD.
 Claudia Manosalva - Contratista SCRD.
 Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
 Miguel Ángel Solano Rojas - Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
 Aprobó: Juan Diego Jaramillo Morales - Director de Fomento.
 Ana María Boada Ayala - Subsecretaria de Gobernanza.
 Revisó OJ: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
 Revisó y ajustó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252000244913 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 23-05-2025 17:35:53
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 23-05-2025 17:30:35
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 23-05-2025 17:27:49
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 23-05-2025 17:06:19
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 23-05-2025 16:48:05
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 23-05-2025 16:18:11
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 23-05-2025 16:12:17
Yuly Alexandra Perez Perdomo	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 23-05-2025 15:51:56
Claudia Lucia Manosalva Cely	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 23-05-2025 15:13:48
Luxana Carolina Ramos Royero	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 23-05-2025 15:09:34
Revisó:	Steven Yesid Salamanca Álvarez - Auxiliar Administrativo - Subsecretaría de Gobernanza
 fc72068e25ded4b420e482385d2402a1d4221e12fc2c4f67d1088ff072dde25d Codigo de Verificación CV: ff38a	